

QUILLA-21-298563

Barranquilla, 9 de diciembre de 2021

Peticionario:
ANONIMO
E.S.M.

Asunto: Respuesta denuncia SIPAR N° 2021-226776 - radicado N° 2021ER0166968 de la Contraloría General de la República

Cordial Saludo:

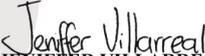
En atención al escrito de la referencia, es de aclarar que desde que asumí esta Secretaría se iniciaron las actividades de control y vigilancia sobre las actuaciones de las personas al frente del cementerio Santa María, implementando la limpieza y desmonte del interior del cementerio.

Igualmente se solicita periódicamente a la empresa triple AAA que realice la eliminación de conatos de basureros a cielo abierto alrededor del cerramiento o perímetro del cementerio. Paralelamente se dispuso de varios profesionales de apoyo de la Secretaría para la estructuración de una figura jurídica para la administración delegada o alianza público-privada o concesión o convenio de apoyo a la gestión con un tercero para la administración y mantenimiento físico del Cementerio.

De lo anterior se formuló una propuesta que fue presentada a la Secretaría general, dependencia encargada de la administración de los bienes inmuebles del Distrito y se espera que en la vigencia 2022, se adelanten las formas o medios para la suscripción de un contrato o convenio cuyo objeto sea la administración del Cementerio.

Es de anotar que nos hemos reunido con delegados de las Juntas de acción comunal del Barrio Santa María Norte y Sur, estableciendo un acuerdo de que el registro de los libros, las acciones de mantenimiento y sepulturas se realizarían por intermedio del personal de la Secretaría de Gobierno, estableciéndose provisionalmente al Señor Fernel Blanco Luna como encargado de la atención a público y coordinar la logística necesaria para las inhumaciones que se presenten. Se estableció el horario de atención administrativa de lunes a viernes desde las 8:00 hrs hasta las 14:00hrs y el contacto telefónico: 300 7762474.

Atentamente,


JENIFFER VILLARREAL DE HOYOS

Secretaria Distrital de Gobierno

Proyectó: Julio Hernández

Revisó: Ramon Serje